



Resolución Gerencial Regional

Nº 0173-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Oficio Nº 013-2015-GRA/GRTC CEPACI, de Registro 2505-2015, de fecha 20 de mayo del 2015, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la Adquisición del Uniforme Institucional, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere la Adquisición del Uniforme Institucional, que va a utilizar el personal en sus diferentes Unidades Orgánicas.

Que, el artículo 26^a de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante.

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las bases para la Adquisición del Uniforme Institucional que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas.

Que, mediante Oficio 013-2015-GRA/GRTC.CEPACI el Comité Especial Permanente de la Institución solicita la Aprobación de Bases del proceso para la Adquisición del Uniforme Institucional, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones dicha comisión fue designada a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, la cual es la encargada de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad en el Ejercicio Presupuestal del 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe Nº 187-2015-GRA/GRTC/AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/ PR.



Resolución Gerencial Regional

Nº 0173 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 012-2015-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la Adquisición del Uniforme Institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial total de S/. 128,085.66 (ciento veintiocho mil ochenticinco con 66/100 nuevos soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el que en veintiséis folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/.
Adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uniforme institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata. ✓ Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina 	166	Juego	627.21	104,116.86
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV		206	Juego	S/. 128,085.66

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

28 MAYO 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAAZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES